



ACTA DE ADJUDICACIÓN

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 47 designa la organización del proceso de Compra Menor a la Unidad de Compras.

POR CUANTO: Desde el día Veinte y Siete (27) hasta el treinta (30) de noviembre de 2018, **El Instituto Dominicano para la Calidad**, convocó al proceso de **Compra Menor para la Adquisición de Electrodomésticos para ser rifados entre el personal de este INDOCAL**.

POR CUANTO: Que el día treinta (30) de noviembre de 2018, se procedió a la recepción de las Ofertas y a un estudio minucioso de las propuestas.

VISTO: El reporte de lugares ocupados por los ofertantes.

VISTO: Que la propuesta de **PLAZA LAMA, S.A.**, es la más completa e idónea a los intereses institucionales, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se adjudicó la compra a **PLAZA LAMA, S.A.**, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, más completa e idónea a los intereses institucionales.

SEGUNDO: La Unidad de Compras Notificará la Adjudicación a los oferentes que no resultaron ganadores.

TERCERO: La Unidad de Compras formalizará la compra y enviará los documentos necesarios para el proceso de pago.

DCC-No. 1081/2018



QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO DE LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta días (30) de noviembre de **2018**.


Ing. Manuel Guerrero
Director General

A circular blue ink stamp from the Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAI). The text around the perimeter reads 'INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD' and 'Santo Domingo, D.R.'. In the center, there is a signature and the text 'Ing. Manuel Guerrero Director General'.